



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00920636- -UNC-ME#FP

VISTO

El dictado de la carrera de Maestría en Salud Mental en el corriente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Carrera de Maestría en Salud Mental, Mgter. Miguel Escalante, eleva a la Secretaría de Posgrado mediante NO-2026-00042031-UNC-FP la nómina de estudiantes que obtuvieron el beneficio de beca del 50% en los aranceles previstos en las cuotas de la mencionada carrera del ciclo lectivo año 2026.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo solicitado.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Asignar Beca al 50% en las cuotas mensuales de 2026 a cada uno de los siguientes estudiantes de la Maestría en Salud Mental (MSM):

NOMBRE	CUIL
VERAMENDI VALERIA MARÍA DEL VALLE	27-28187835-8
FERREYRA MA DE LOS ÁNGELES	27-24300049-7
CABALLERO SILVINA VALERIA	27-26774939-1
REARTES ENRIQUE SEBASTIÁN	20-32628801-3

PERESINI LUCIANA	27-27672927-1
NAVARRO NATALI DEL VALLE	23-32286426-4
RAMOS MIRIAN PAMELA ROCÍO	27-29757504-5
LIMA PRISCILA RAQUEL	27-33690439-6
VELÁZQUEZ E V A N G E L I N A ANDREA	27-30485612-8

Debiendo abonar cada uno de ellos el 50 % del monto de las cuotas correspondientes al año lectivo 2026 establecido por la RD-2026-63-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la beca otorgada por la Carrera de Maestría en Salud Mental no alcanza, bajo ningún concepto, a los montos de los aranceles de las matrículas anuales obligatorias.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.